



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC105

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra N° 2-4364-OC21, obrante a fs. 35/38, se contrató con la empresa QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 42/43 obra la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón 19 desde el mes de junio 2022;

Que a fs. 44/53 se agrega copia del Acta de la 9° Redeterminación de Precios de las Órdenes de Compra N° 2-4364-OC21, N° 2-2274-OC22 y de la Resolución P.G. N° 1562/23 por la cual se aprueba la misma;

Que la empresa QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA formuló las solicitudes de la 10 y 11 redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4364-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/53;

Que a fs. 55/62 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de la 10 y 11 redeterminación de precios han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual

corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de las actualizaciones de precios;

Que, en consecuencia, se elaboraron los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 10 y 11 redeterminación de precios, los cuales obran a fs. 64/74, los cuales contemplan también la aplicación de la redeterminación a la Orden de Compra N° 2-2274-OC22;

Que a fs. 76/78 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción de las Actas de Redeterminación pertinentes;

Que a fs. 82/85 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 10 y 11 redeterminación, con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 91/92 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 95/109 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 10 y 11 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4364-OC21 y N° 2-2274-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 95/102, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC105

General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA, correspondiente a la 10 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4364-OC21 y N° 2-2274-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4364-OC21 con aplicación a partir del 1° de agosto 2023 asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 91/100 (\$6.575.358,91) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 con aplicación a partir del 1° de agosto 2023 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$ 300.554,88); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4364-OC21 asciende a PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 27/100 (\$180.424.753,27) representando un incremento de PESOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO CON 48/100 (\$13.153.038,48) respecto del total del contrato a valores de la 9° redeterminación de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE CON 79/100 (\$167.271.714,79); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 asciende a PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 25/100 (\$7.659.237,25) representando un incremento de PESOS SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 83/100 (\$601.215,83) respecto del total del contrato a valores de la 9° redeterminación de PESOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIUNO CON 42/100 (\$7.058.021,42). El valor total del contrato consecuencia de la 10° redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 51/100 (\$ 188.083.990,51) y el incremento total asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$13.754.254,30), conforme a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 55/62 y 76/78.

**Artículo 2º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 103/109, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA, correspondiente a la 11 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4364-OC21 y N° 2-2274-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4364-OC21 con aplicación a partir del 1º de septiembre de 2023 asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 46/100 (\$7.244.993,46) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 con aplicación a partir del 1º de septiembre de 2023 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 331.163,39); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4364-OC21 asciende a PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 08/100 (\$191.138.906,08) representando un incremento de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 81/100 (\$10.714.152,81) respecto del total del contrato a valores de la 10 redeterminación de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 27/100 (\$180.424.753,27); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 asciende a PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 39/100 (\$8.148.973,39) representando un incremento de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 14/100 (\$489.736,14) respecto del total del contrato a valores de la 10 redeterminación de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 25/100 (\$7.659.237,25). El valor total del contrato consecuencia de la 11 redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC105

47/100 (\$199.287.879,47) y el incremento total asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100 (\$11.203.888,95), conforme a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 55/62 y 76/78.

**Artículo 3º:** El incremento consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024 de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 82/85.

**Artículo 4º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA.

**Artículo 5º:** Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

**Artículo 6º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

